

## **BASES PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE SAN JORGE 2024.**

1. Podrán presentarse a este concurso todas aquellas personas que lo deseen, con independencia de su nacionalidad o lugar de residencia. Las obras que se presenten han de ser inéditas y no haber sido premiadas con anterioridad en ningún otro concurso.
2. Formato y leyenda de los carteles: los carteles presentados se ajustarán a las siguientes dimensiones: **50 x 60 cm**. En los mismos se incluirá la siguiente leyenda: **FIESTAS DE SAN JORGE 2024**.
3. **Del 6 al 24 de abril. Madrigueras.**
4. La técnica para la realización de los carteles será libre. Los autores que opten por realizar sus obras mediante sistemas informáticos, deberán aportar una reproducción a color con las medidas y demás características anteriormente indicadas, así como el correspondiente soporte magnético con todos los ficheros necesarios para la obtención de fotolitos.
5. Los carteles deberán ir montados sobre cartón pluma o similar, sin cristal.
6. Plazo de presentación: hasta las **14:00 h del día 15 de Marzo de 2024**
7. Lugar de entrega: en las oficinas del Ayuntamiento o por correo, dentro de la fecha indicada. **Ayuntamiento de Madrigueras. Concejalía Cultura y Festejos. Plaza del Ayuntamiento, 1. 02230 Madrigueras (Albacete);**
8. Identificación: los trabajos se presentarán con un lema y sin firmar. Se acompañarán con un sobre cerrado, en el que en la parte exterior aparezca el mismo lema, y en el interior los datos para la identificación de la autoría.
9. Premios: Se establece un único **premio de 250 €**. El concurso podrá ser declarado desierto si los trabajos presentados no reuniesen la calidad plástica y técnica suficiente en cuyo supuesto, el Jurado podrá encargarlo a un profesional plástico o gráfico.
10. Selección del cartel ganador: El jurado estará presidido por el presidente o presidenta de la comisión de Festejos o edil en quien delegue.
11. El cartel ganador pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Madrigueras, considerándose cedidos los derechos de explotación del mismo en las modalidades de reproducción, distribución y comunicación públicas, todo ello con carácter exclusivo y a favor del Ayuntamiento. Además, el Ayuntamiento se reserva la facultad de poder montar una exposición pública, con todos los carteles presentados al concurso.
12. Las obras no premiadas podrán retirarse por sus autores a partir del día 15 de mayo de 2024, durante un periodo de 30 días naturales. Transcurridos estos plazos, el Ayuntamiento, podrá disponer de ellas libremente.
13. La participación en este concurso, así como el fallo del jurado, que será inapelable, implica la aceptación de las presentes Bases.

Madrigueras, 1 de Marzo de 2024

**CONCEJALIA DE FESTEJOS**